PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 934 =

QUE CONCEDE PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO AL TENIENTE DE CABALLERIA DON DARIO A.DUARTE REDES, CON LA SEÑORITA DOMINGA AYALA CANTERO.-

---

Form. 29

S.3.Nº..... Asunción, 4 de Noviembre de 1.948.-

Nº 343 =

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente de Caballería don Darío A.Duarte Redes por la vía jerárquica correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 3510/48), en la que solicita se le conceda permiso para centraer matrimonio con la Señorita Dominga Ayala Cantero, y el Informe Nº 224/48 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones de los Arts.128 y 129 Inc.a) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese permiso para contraer matrimonio al Teniente de Caballería don Darío A.Duarte Redes, con la Señorita Dominga Ayala Cantero.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fc.